Municipio de Montes

Gobierno de Canelones

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución Nº085/2023 **Acta Nº015/2023**

Montes, 31 de julio de 2023

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución 070/2023, autorizó a renovar el Fondo Permanente, del mes de julio de 2023, siendo la totalidad de $75.000 para el ejercicio 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/07/2023 al 30/07/2023, correspondiente al Fondo Permanente Mensual por un total de $ 53.267,06

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde
Rodrigo Salvarrey

Firma Concejal
Pablo Bonilla

Firma Concejal
Daniel Vázquez

Firma Concejal
Mariana Moratorio

Firma Concejal